

DECRETO Nº 5.981.7.

MAT: Autorización de exención de pago municipal a expositores de "Feria Inicio de Verano".

JOSÉ PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 13 de diciembre de 2013.

VISTOS:

- 1.- Informe de "Solicitud de exención de pago a participantes de Feria Inicio de verano" de fecha 06 de diciembre de 2013.
- 2.- Resolución del Sr. Alcalde José Pinto Albornoz, de carácter favorable a dicha petición con fecha 06 de diciembre.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE exención de pago municipal a expositores de "Feria Inicio de Verano", Laja 2013.
- 2.- ORDÉNASE, al Departamento de Administración y finanzas, hacer efectiva esta determinación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM -
- Fomento Productivo



SEÑOR JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE COMUNA DE LAJA

INFORME

"SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO A PARTICIPANTES

DE FERIA INICIO DE VERANO"

PRESENTACIÓN

El presente documento se ha elaborado con la intención de solicitar exención de pago municipal, a participantes y expositores de la 1ª Versión de la "Feria Inicio Temporada de Verano 2013 - 2014".

RESUMEN

La "Feria Inicio de Verano" en su primera versión, se realiza con el objetivo de dar a conocer nuestra comuna, en base a nuestro principal atractivo turístico, como es la Laguna Señoraza.

Esta feria además pretende brindar apoyo a instituciones, artesanos locales y nacionales, en la comercialización de sus productos y en la generación de iniciativas que sean de alta convocatoria, con la finalidad de dar un apoyo sustantivo a los diferentes expositores que se presentan a esta actividad. En virtud de ser la primera feria de este carácter, se solicita tenga bien autorizar exención de pago municipal a los participantes tanto de nivel local como foráneos, atendiendo además al esfuerzo de éstos, quienes en su mayoría viven de esta noble actividad con ingresos relativos, que no siempre alcanzan a cubrir los gastos generados por transporte y alojamiento, los cuales deben ser costeados íntegramente por los expositores, así como los permisos tanto sanitarios como de servicio de impuestos internos.

A la espera de una buena acogida a esta solicitud y sin otro particular.

JORGE <u>SÁEZÍ</u>VÁCA ENC^OE OMENTO PRODUCTIVO

Resolución:

V° B° SR. ALCALDE

DISTRIBUCION

- Indicada
- Finanzas
- Dideco
- Fomento Productivo

LAJA 06 de Diciembre de 2013.